

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo a continuación de ordinario laboral.

Demandante: Gloria Inés Hueje Peña.

Demandado: Norma Stella Cartagena Valenzuela.

Rad. 73168-51-03-001-2019-00080-00

De conformidad con lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado de manera analógica de conformidad con lo señalado en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría obrante a folio 21 del cuaderno 1.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

29 de marzo de 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 036

Feriado. _____

Secretaría _____